



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-035/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA POSTURA INSTITUCIONAL DEL IPS EN EL MARCO DEL DECRETO N° 7029, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE EMPLEO 2022-2026", EN LO REFERENTE AL EJE 3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 LÍNEAS DE ACCIÓN 2.2.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 298/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de febrero de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GPE/N° 004/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la propuesta de postura institucional que hace relación a las acciones específicas, metas, indicadores, responsables y plazo correspondientes a las Líneas de Acción 2.2 Impulsar la aprobación de la Ley del seguro de desempleo, Objetivo Estratégico 2 Fortalecer el marco legal y el entorno institucional para el empleo de calidad del Eje 3. Mejora de la Institucionalidad laboral entorno al empleo decente del Plan de Implementación - PLAN NACIONAL DEL EMPLEO 2022; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 7029, de fecha 03 de mayo de 2022, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE EMPLEO 2022 – 2026", decreta cuanto sigue: "Art. 1° Apruébase el Plan Nacional de Empleo 2022 – 2026, que forma parte integrante como Anexo del presente Decreto";

Que, el Anexo del Decreto N° 7029 - Plan Nacional de Empleo 2022 – 2026, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en lo que refiere a la participación del IPS establece cuanto sigue:

"Eje 3. Mejora de la Institucionalidad laboral entorno al empleo decente

DESCRIPCIÓN DEL EJE: Fortalecer las instancias, el marco legal y los servicios públicos vinculados al fomento y al monitoreo de las políticas de empleo, en un entorno institucional de innovación, inclusión y diálogo social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Fortalecer el marco legal y el entorno institucional para el empleo de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN 2.2 Impulsar la aprobación de la Ley del seguro de desempleo";

Que, correspondería al IPS determinar las acciones específicas, metas, indicadores, responsables y plazo conforme a la matriz proporcionada por la Dirección de Planificación y Cooperación Internacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA

LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ

LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-035/2023

Que, conforme a dicha matriz la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social propone lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS	META	INDICADOR	RESPONSABLES	PLAZO
O.E.2 Fortalecer el marco legal y el entorno institucional para el empleo de calidad.	2.2 Impulsar la aprobación de la Ley del seguro de desempleo.	2.2.1 Realizar estudio de factibilidad económica y legal de la aplicación de un seguro de desempleo.	Resultado del estudio de factibilidad:	Informes presentados	MTESS IPS MH	Dic. 2024
			2.2.1.1 Económica			
			2.2.1.2 Legal			
		2.2.2 Presentar una propuesta de Ley del Seguro de Desempleo ante el Congreso Nacional.	2.2.2.1 Anteproyecto de Ley presentada al Congreso	Propuesta de Ley presentada	MTESS MH IPS	Dic. 2026

Que, la matriz presentada por la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología – Dirección de Planificación, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Dirección de Aporte Obrero Patronal; de la Asesoría Actuarial y de la Dirección Jurídica, conforme a los antecedentes obrantes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la postura institucional del IPS en el marco del Decreto N° 7029, de fecha 03 de mayo de 2022, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE EMPLEO

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-035/2023

2022 - 2026", en lo referente al EJE 3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 LÍNEAS DE ACCIÓN 2.2.-----

- 2º) Encomendar a la Asesoría Actuarial a realizar el estudio de factibilidad económica para para la obtención de la meta 2.2.1.1 y a la Dirección Jurídica el estudio legal para la aplicación de un seguro de desempleo en el marco de leyes vigentes para el IPS para el cumplimiento de la meta 2.2.1.2. y el anteproyecto de ley para su presentación posterior al Congreso en cumplimiento de la meta 2.2.2.1.-----
- 3º) Establecer a la Dirección de Planificación dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, el control y seguimiento de las acciones tendientes a cumplir en el plazo establecido en la matriz identificado como Anexo 1, el cual se encuentra referendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Coordinador de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Encomendar a la Secretaría de Resoluciones Interinstitucionales la comunicación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Cooperación Internacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/lm/pb.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO 1

PLAN DE IMPEMENTACIÓN

PLAN NACIONAL DE EMPLEO 2022-2026

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES ESPECIFICAS	META	INDICADOR	RESPONSABLES	PLAZO
O.E.2 Fortalecer el marco legal y el entorno institucional para el empleo de calidad.	2.2 Impulsar la aprobación de la Ley del seguro de desempleo.	2.2.1 Realizar estudio de factibilidad económica y legal de la aplicación de un seguro de desempleo.	Resultado del estudio de factibilidad: 2.2.1.1 Económica 2.2.1.2 Legal	Informes presentados	MTESS IPS MH	Diciembre 2024
		2.2.2 Presentar una propuesta de Ley del Seguro de Desempleo ante el Congreso Nacional.	2.2.2.1 Anteproyecto de Ley presentada al Congreso	Propuesta de Ley presentada	MTESS MH IPS	Diciembre 2026

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

GERENTE INTERINO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Ramon Ferreira
Coordinador
Gerencia de Prestaciones Económicas
RESOL. N° 048/2023